



INSTALACIONES PETROLIFERAS DE CALIDAD, S.L.
Empresa Instaladora P.P.L. Categoría IP02
Ctra. A-375, Km. 41,5 – 11659 Puerto Serrano (Cádiz)
Tfnos: 956 73 14 52 – 679 19 83 40

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE GASOLEO EN ENVASES, BIDONES y G.R.G.

- 1) Cantidades inferiores a 1000 litros
- 2) El envase debe de estar homologado para el transporte de mercancías peligrosas
- 3) Deberá estar etiquetado con el modelo de etiqueta de peligro nº3 y de peligroso para el medio ambiente, en ambos lados del G.R.G.



- 4) Cada envase deberá de llevar marcado, de forma clara y duradera, el número de identificación de la materia "UN 1202" en ambos lados. (1202 corresponde al gasóleo)
- 5) Se acompañará el transporte con una Carta de Porte
- 6) Extintor de al menos 2Kg de polvo ABC para la carga.
- 7) No es necesario que el conductor disponga de certificado de formación especial.

NOTA: Los GRG deben pasar Inspecciones Periódicas obligatorias cada dos años y medio. Las Sanciones por no tenerlas al día son elevadas.



CONSULTENOS PRECIOS SIN COMPROMISO
TENEMOS EL G.R.G. QUE SE AJUSTA A SUS NECESIDADES.



Instalación, legalización y mantenimiento de todo tipo de Instalaciones Petrolíferas

